ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SUBASTA INVERSA

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector, en los procesos de menor cuantía, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Ibídem.

Con base en lo anterior, la Secretaria de Planeación y TIC, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base la necesidad de la Entidad que conlleve a contratar a una persona natural o jurídica que esté en condiciones de ejecutar el objeto contractual del presente proceso.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 31 ZONAS WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa

PLAZO DE EJECUCION: : El plazo estipulado por la entidad para su ejecución es: CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en los cuales el proponente deberá en los CUARENTA Y CINCO (45) primeros DIAS, instalar, configurar el acceso a internet en las 31 zonas wi-fi, y La prestación del servicio de Internet iniciara pasados estos cuarenta y cinco días iniciales y con la totalidad de las zonas WI FI instaladas, el termino efectivo de servicio será de ciento veinte (120) días efectivos.

VALOR: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ **422.143.236**) IMPUESTOS Y GASTOS INCLUIDOS.

FORMA DE PAGO : Se realizarán pagos parciales mensuales de conformidad a la entrega del servicio en cumplimiento del objeto contractual. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta para el pago respectivo, previa presentación de la factura, adjuntando copia del acta de recibo del supervisor del contrato de (en los formatos establecidos, debidamente firmadas) en los plazos establecidos para esta actividad, haber cumplido con todas las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas para el servicio suministrado, este será cancelado una vez se presenten informe mensual del servicio por cada zona WI FI, además constancias del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC. La entidad contratante cancelará un último pago una vez el supervisor del contrato certifique el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual y el acta de liquidación del contrato a celebrar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan de este pliego de condiciones:

1. Hacer entrega de los servicios objeto del contrato en el lugar indicado por el Departamento del Tolima, tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y el ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO establecida en el prepliego.
2. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar.
3. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Todos los gastos ocasionados por el contratista, de envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por la empresa para realizar la entrega y/o atención de garantías del objeto del contrato estarán a cargo del contratista.
6. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución del objeto contractual, Los permisos y adecuaciones necesarias para la obtención del servicio.
7. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la prestación de los servicios en las zonas WI FI instaladas en el departamento del Tolima.
8. Mantener indemne al Departamento del Tolima de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.
9. Garantizar la calidad de los servicios suministrados.
10. Cumplir con los tiempos de entrega de los servicios acordados en el presente contrato.
11. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
12. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
13. Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

ASPECTOS GENERALES

OPERATIBIDAD Y FUNCIONAMIENTO EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Departamento del Tolima tiene como objetivo garantizar una efectiva gestión pública, a través de generación de política pública, suministro de información, inspección, vigilancia, control y gestión de recursos. Cumpliendo con la legislación vigente, bajo parámetros de oportunidad, pertinencia y equidad, contando con procesos eficaces, proveedores confiables, personal idóneo y tecnología adecuada, apoyados en un Sistema Integrado de Gestión que conlleve al mejoramiento continuo de la Entidad.

La Secretaria de Planeación y TIC tiene como misión el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de las actividades de la gestión territorial para la asignación y ejecución efectiva de la inversión pública; así mismo, el impulso del uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el propósito de promover un Departamento equitativo, sostenible y competitivo, que

conduzca al crecimiento ordenado del territorio, a la igualdad de oportunidades para sus habitantes; y genere alto impacto en las condiciones de vida de la población tolimense.

Dentro de las funciones de la Secretaría está la de adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio Departamental, a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Durante la vigencia 2016 el Gobierno departamental, por mandato de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (152 de 1994), formuló el Plan de Desarrollo "Soluciones que Transforman 2016-2019" en el cual se formularon los lineamientos generales para la ejecución de programas y proyectos en beneficio de la comunidad tolimense, dentro de los cuales se encuentra estructurado en el Eje : Tolima con buen Gobierno, Tolima territorio incluyente, ; la Política; Gobernabilidad con eficacia y eficiencia para una gestión pública moderna, Proveer Oportunidades y Bienestar para los Tolimenses para vivir con dignidad; Programa: Una Gobernanza para la Paz, Educación que Transforma el Tolima y en el Subprograma: Una Gobernanza para la Paz, Educación que Transforma el Tolima, proyecto: Fortalecimiento de las herramientas GEL y TIC para el desarrollo tecnológico y la interacción en el Tolima, Desarrollo de estrategias para la paz con acceso y permanencia de los escolares en el sistema educativo.

La necesidad se fundamenta en la construcción de un Tolima con mayor conectividad digital, partiendo de la base del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País 2014-2018" Ley 1753 de 2015 y según Articulo 39, donde se apoyara la creación de planes y estrategias específicas de TIC para cada sector, que impulsen el desarrollo de las regiones. En su Artículo 194, se definen las políticas para el uso de la infraestructura existente por medio de la implementación de proyectos en 4 Ejes/sectores fundamentales, Salud, Educación, Justicia y Agricultura.

De igual manera, los proyectos en mención contemplan las actividades necesarias para que con su ejecución mejore las oportunidades de acceso, uso y apropiación de las TIC en los municipios del Tolima para que sean aprovechadas en el desarrollo socio económico y cultural con especial contribución al mejoramiento de la relación del Estado con sus ciudadanos.

TÉCNICO

OBJETIVO. Brindar conectividad mediante la implementación de 31 zonas WI FI gratuitas, para incrementar los niveles de acceso y apropiación de las tecnologías de información en el departamento del Tolima.

POBLACION BENEFICIARIA

Con la presente adquisición se beneficiaran los habitantes y visitantes que cuenten con un dispótivo que tenga acceso de conectividad WI FI, de las cabeceras municipales y zonas rurales de los municipios donde se instalaran las 31 Zonas WI FI gratis.

ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO EFECTUADO POR LA ENTIDAD:

¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	**SI**
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	**Vigencia 2016 ---------- $ 12.945.600** **Vigencia 2016 ---------- $ 37.639.680** **Vigencia 2016 ---------- $ 13.688.000**
¿CON QUIEN FUE EL CONTRATO ?	**MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S** **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S** **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S**
¿ NUMERO DEL CONTRARO ?	**0005** **0418** **1600**
PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO	**PERSONAS JURÍDICAS**
TIEMPO DE ENTREGA SERVICIO	**DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO**
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	**SI**
¿LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO?	**SI**

Las contrataciones realizadas se han centrado en contratar la prestacion del servicio de internet para la gobernacion del Tolima, no se ha realizado para zonas WI FI, sin embargo el principio es la contratación de prestación de servicio de internet o conectividad.

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de precios de mercado se surte por parte de la Entidad tomado como referencia las cotizaciones del servicio requerido, el cual hará parte integral del presente estudio.

Conectividad zonas WI FI

EMPRESA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR INCLUIDO IVA
MEGA PROYECTOS DE COLOMBIA ONG	$ 284.157.720	$ 350.812.000
ENLACES HDF SAS	$ 284.157.720	$ 350.812.000

AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA	$ 457.492.623	$ 564.805.708
PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS		**$ 422.143.236**
PRESUPUESTO ESTIMADO		**$ 422.143.236**

Por lo anterior, el presupuesto oficial estimado para "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 31 ZONAS WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." es de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 422.143.236) IMPUESTOS Y GASTOS INCLUIDOS.

ANÁLISIS DE REQUISITOS FINANCIEROS

De conformidad al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente se determinan los indicadores a tener en cuenta para evaluar la capacidad financiera y organizacional, así:

"Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, determina los *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.* Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera – Los indicadores financieros son de suma importancia para garantizar la solidez empresarial, por lo tanto, son producto de un estudio minucioso desarrollado desde la elaboración del estudio del sector. Para analizar la capacidad financiera y organizacional de este proceso, la Secretaría de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima, analizó los indicadores financieros de los Sectores CIIU J6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas y J6190 Otras actividades de telecomunicaciones de 122 empresas con base en la información financiera a diciembre de 2015 reportada en el SIREM para lo cual se tomaron los datos reportados por la Superintendencia de Sociedades, dentro de su plataforma del Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM). Es así como, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único

Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y a las guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso. Se toma la información del Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) y se agrupa para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección del indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

Los indicadores financieros son elaborados bajo unas herramientas conforme a los aspectos intersectoriales y a los lineamientos que para el respecto establece Colombia Compra Eficiente para cada tipo de proceso y para cada sector bien o servicio a contratar, de tal manera que la secretaria de planeación y TIC conforme a lo anteriormente mencionado y ceñidos a los parámetros del Decreto Nacional 1082 de 2015, considero que los indicadores financieros están ajustados al sector materia de contratación del presente proceso. Ahora bien, la secretaria de hacienda fijo unos parámetros para tales indicadores, los cuales no se desconocen sin embargo es necesario manifestar que esos paramentros están expedidos con vigencias pasadas. Además esta secretaria soporta en el estudio del sector las fuentes actualizadas para establecer dicho indicadores sin sobrepasar los minimos y máximos que están establecidos en Colombia Compra Eficiente.

Es conveniente tener en cuenta el Decreto Nacional 1082 de 2015; La Administración ha realizado el estudio financiero del sector de conformidad con la normatividad legal existente; El Índice de Liquidez nos permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo, además indica cual es la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes y de ahí obtenemos que por cada peso de deuda corriente, cuanto se tenga de respaldo en activo corriente. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten no pagas las deudas a corto plazo y mayor será su solidez de pago por parte del proponente. En ese orden de ideas con la Información Financiera, la cual se verificara en el RUP vigente conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, se ha estructurado las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad financiera que deben cumplir los proponentes interesados en participar en el presente proceso, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º del numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta aspectos tales como: el objeto del contrato, el valor del contrato, forma de pago, el plazo de ejecución, lugar de ejecución y condiciones de ejecución, aspectos que hacen necesario e imperativo que la entidad solicite a los proponentes índices financieros que garanticen una solvencia suficiente que le permita al futuro contratista garantizar solidez y solvencia inmediata para cubrir las erogaciones imprevistas que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a **2**
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al **65%**
Capital de Trabajo	Mayor o igual **100%** del presupuesto oficial
Cobertura de intereses	Debe ser igual o superior **1.5**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o igual a **0.06**
Rentabilidad del Activos:	Mayor o igual a **0.03**

El índice de Liquidez se estableció en mayor o igual a 2, el nivel de Endeudamiento en menor o igual al 65%, el Capital de Trabajo se estableció en mayor o igual al 100% del presupuesto Oficial, la Cobertura de Intereses Mayor o igual a 1.5 y los retornos operacional sobre el patrimonio Mayor o igual 0.06 y los retornos operacional sobre el Activo Mayor o igual a 0.03, estos indicadores se establecieron debido a que la economía del país para el periodo del 2016 se ha contraído y las empresas en general se han endeudado.[i]

[1] Información Banco de la República "Informe: "Situación actual y perspectivas de la economía colombiana 2016"

Ademas los anteriores indicadores dan cumplimiento al estudio de mercado para la prestación del servicio de conectividad según Colombia compra eficiente.

Además Colombia Compra eficiente realizo los indicadores financieros de las empresas prestadoras del servicio de conectividad estableciendo unos Mínimos y Maximos, por lo cual el Departamento del Tolima para los indicadores financieros que calculo y establecio según Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) están enmarcados entre estos parámetros.

Indicador Financiero	Promedio	Desviación Estándar	Mínimo	Máximo
Liquidez	1,52	0,90	0,31	3,92
Endeudamiento	0,56	0,30	0,27	1,34
Razón de intereses	-90	432	-1625	270
ROA	0,184	0,095	-0,08	0,23
ROE	0,053	0,09	-0,07	0,83

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente con base en SIREM y BPR 2014.

Los indicadores financieros son el resultado de los siguientes factores según Colombia Compra Eficiente:

- *"Inversión intensa en infraestructura y tecnología: el sector de las TIC está caracterizado por un alto nivel de inversión en tecnología e infraestructura. La inversión en infraestructura tiene una incidencia en el balance general ya que sus activos no corrientes y cuentas por pagar aumentan significativamente. Los proveedores de dicha infraestructura normalmente tienen condiciones de pago a 30 y 90 días lo cual hace que se afecte el pasivo a corto plazo. Sin embargo, el índice de liquidez promedio del sector es de 1,52 y no se evidencia un riesgo de que la operación de la empresa en el corto plazo se vea afectada".*

- *Alta depreciación: la alta inversión en tecnología, junto con la continua innovación y desarrollo en dichas tecnologías, hacen que el monto por depreciación y amortización sea significativamente alto comparado con los ingresos operacionales. Adicionalmente, la obsolescencia de la infraestructura tecnológica puede llegar a afectar la posición financiera de la empresa teniendo en cuenta que el valor de sus activos fijos se ve impactado. La depreciación y amortización acelerada afecta el estado de resultados y puede hacer que la utilidad operacional sea negativa. Por otra parte, la depreciación y*

amortización son cuentas que reducen el valor de los activos fijos pero no reducen la generación de efectivo. Esto hace que la empresa pueda no ser rentable, pero tener un alto flujo de caja de operación.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoraión del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Suspensión temporal	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Entidad	Especificar estándares de los bienes y servicios	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis de la oferta y la demanda	Cada 2 días
2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad	Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
6	General	Externo	Contratación - Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría ¿A quien se le	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Estimada en que se inicia el	Estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
7	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Muestreos aleatorios de calidad	Cada 2 días

Olga Lucia Alfonso Lannini
Secretaria de Planeación y TIC
Ejecutora – Ordenadora del Gasto

Funcionario o contratista	***Nombre***	***Dependencia***	***Vo. Bo.***	***Fecha***
Proyectado por:	*Andrés Felipe Oliveros Díaz*	Secretaria de Planeación y TIC		*Mayo /2017*
Proyectado por:	*Guillermo Augusto Vallejo Franco*	Secretaria de Planeación y TIC		*Mayo /2017*
Revision Tecnica por:	*Francisco Antonio Bermudez*	Secretaria de Planeación y TIC		*Mayo /2017*
Revisión Jurídica por:	*Ricardo Ernesto Perdomo*	Secretaria de Planeación y TIC		*Mayo /2017*
Revisión Jurídica por:	*Juan Carlos Guzman*	Secretaria de Planeación y TIC		*Mayo /2017*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				